

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

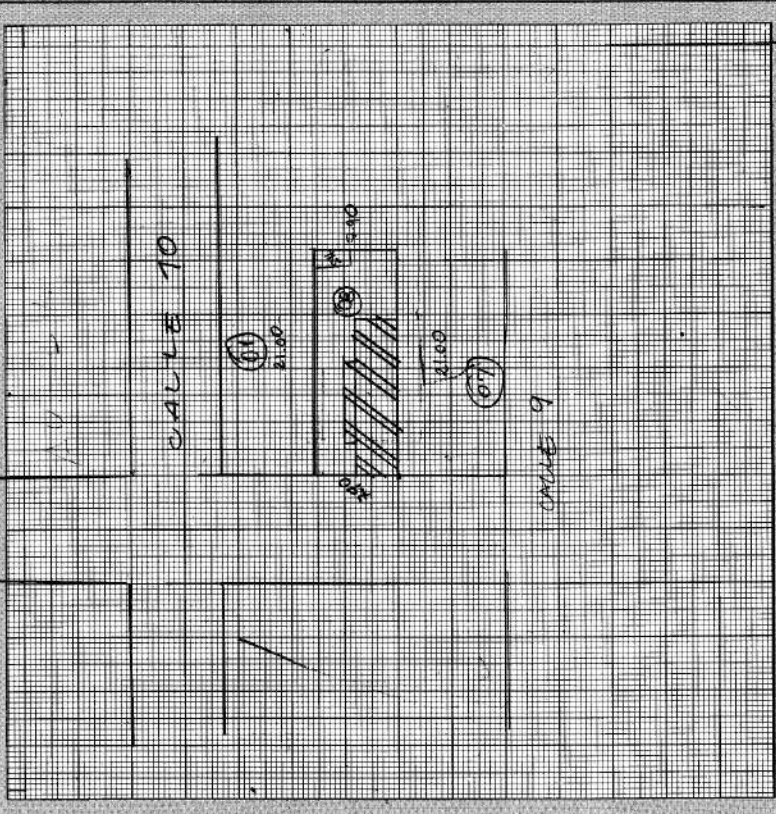
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
1	2	HOJA N°	
3	4	DIRECCION: <u>Barrio SANTA MARTA</u>	
5	6	SEÑAL: <u>AV 37</u>	
7	8	N°: <u>34</u>	
CLAVE CATASTRAL		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		A V E N I D A 3 7 1 0	
DATOS GENERALES		ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO	
1		ZONA HOMOGENEA	
2		ZONA SEGUN VALOR	

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
21		21	
22		22	
23		23	
24		24	
25		25	
26		26	
27		27	
28		28	
29		29	
30		30	
31		31	
32		32	
33		33	
34		34	
35		35	
36		36	
37		37	
38		38	
39		39	
40		40	
41		41	
42		42	
43		43	
44		44	
45		45	
46		46	
47		47	
48		48	
49		49	
50		50	
51		51	
52		52	
53		53	
54		54	
55		55	
56		56	
57		57	
58		58	
59		59	
60		60	
61		61	
62		62	
63		63	
64		64	
65		65	
66		66	
67		67	
68		68	
69		69	
70		70	
71		71	
72		72	
73		73	
74		74	
75		75	
76		76	
77		77	
78		78	
79		79	
80		80	
81		81	
82		82	
83		83	
84		84	
85		85	
86		86	
87		87	
88		88	
89		89	
90		90	
91		91	
92		92	
93		93	
94		94	
95		95	
96		96	
97		97	
98		98	
99		99	
100		100	

CRQUE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		SIN EDIFICACION	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
21		21	
22		22	
23		23	
24		24	
25		25	
26		26	
27		27	
28		28	
29		29	
30		30	
31		31	
32		32	
33		33	
34		34	
35		35	
36		36	
37		37	
38		38	
39		39	
40		40	
41		41	
42		42	
43		43	
44		44	
45		45	
46		46	
47		47	
48		48	
49		49	
50		50	
51		51	
52		52	
53		53	
54		54	
55		55	
56		56	
57		57	
58		58	
59		59	
60		60	
61		61	
62		62	
63		63	
64		64	
65		65	
66		66	
67		67	
68		68	
69		69	
70		70	
71		71	
72		72	
73		73	
74		74	
75		75	
76		76	
77		77	
78		78	
79		79	
80		80	
81		81	
82		82	
83		83	
84		84	
85		85	
86		86	
87		87	
88		88	
89		89	
90		90	
91		91	
92		92	
93		93	
94		94	
95		95	
96		96	
97		97	
98		98	
99		99	
100		100	

131394320

Observaciones
Se muestra el agua
de la casa de la Taberna
en el lote 10 y 9
Luis Fajardo
12-05-97

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	NOBIA	TITULO DE PROPIEDAD		FECHA
	P A L A C I O		F A		7390000000000000000				
codigo	1		P A L A C I O F A		7390000000000000000				

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

C-4060-1101808
A los \$362.96



REPUBLICA DEL ECUADOR

C-4060-1101808
A los \$362.96

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

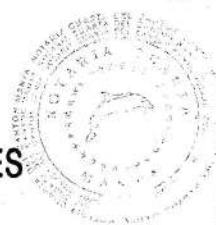
De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS
SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.-

Otorgada por LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES: DON SERGIO
ELISEO DELGADO ESPINOZA Y DOÑA RUFINA CELESTE PICO PICO;

A favor de Los señores: DON JUAN RAMÓN ALONZO PICO
Y DOÑA NARCISA DEL JESUS ALONZO LUCAS .-

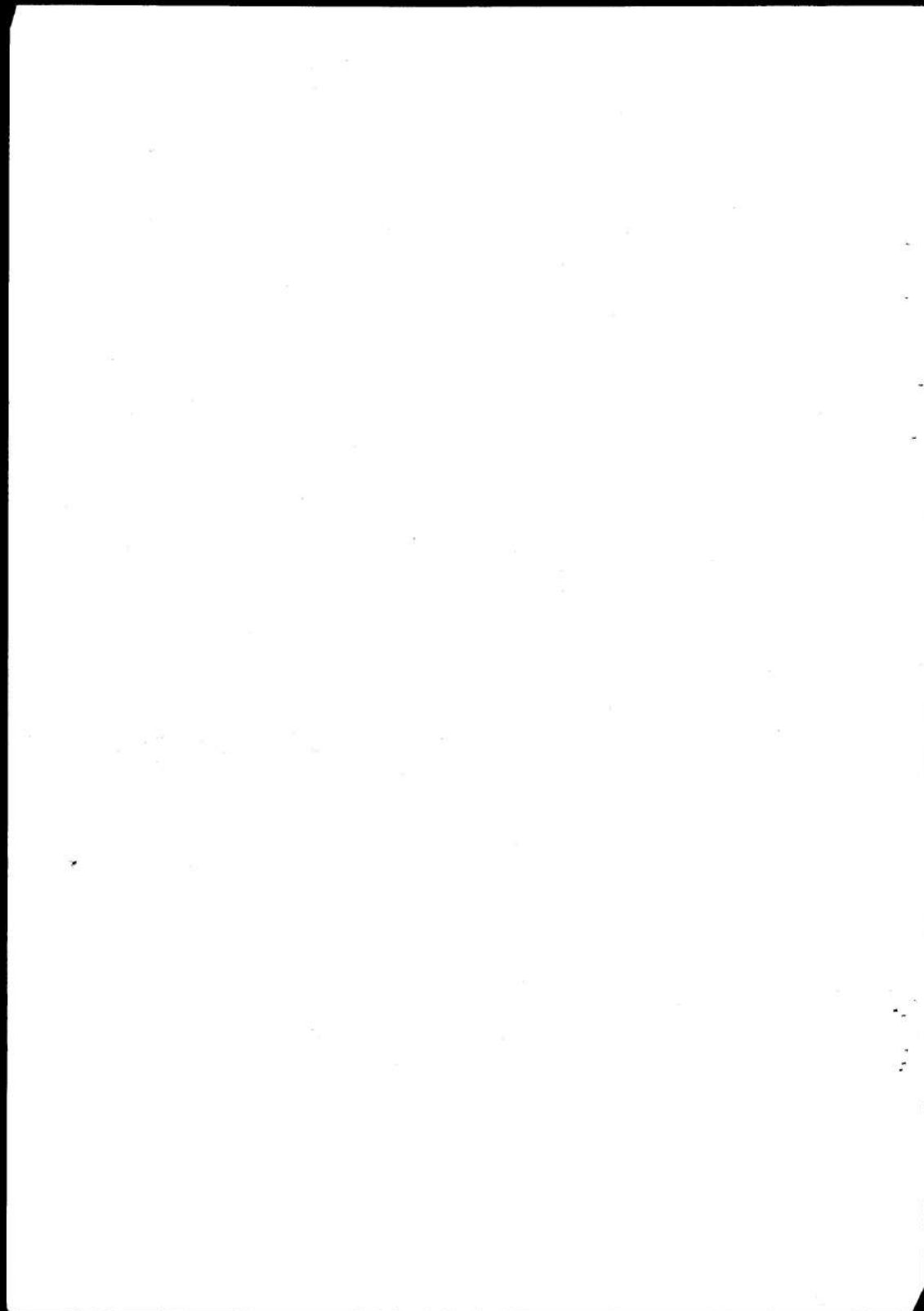
Cuantía USD \$ 6,962.57

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES



Registro PRIMERO **No.** 5.480

Manta, a 13 **de** OCTUBRE **de** 2010



1

COTTA

NUMERO : (5.480)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS: OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS
CAUSANTES DON SERGIO ELISEO DELGADO ESPINOZA
Y DOÑA RUFINA CELESTE PICO PICO; A FAVOR DE
LOS SEÑORES: DON JUAN RAMÓN ALONZO PICO Y
DOÑA NARCISA DEL JESÚS ALONZO LUCAS.-

CUANTIA : USD \$ 6,962.57

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, trece de octubre del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los señores: NÉSTOR ASCADIO DELGADO PICO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno seis uno cinco tres guión cuatro, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura; MIGUEL AURIPEDA DELGADO PICO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero seis seis cinco dos cuatro guión cinco, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura; SIMÓN BOLÍVAR DELGADO PICO, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno ocho dos uno siete cinco guión cinco, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura; MANUEL AGUSTÍN DELGADO PICO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos tres ~~cero~~ uno seis tres guión cinco, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura; y, JUAN ALTIMIDORO DELGADO PICO, de estado civil

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno siete ocho cero nueve siete guión siete, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura; quienes comparecen en calidad de herederos de los Causantes: Sergio Eliseo Delgado Espinoza y Rufina Celeste Pico Pico. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta. Y, en calidad de "COMPRADORES", los señores: Don JUAN RAMÓN ALONZO PICO y Doña NARCISA DEL JESÚS ALONZO LUCAS, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco nueve cero seis siete ocho guión cuatro, y, uno tres cero seis, tres siete siete uno cero guión cero, respectivamente, cuyas copias se incorporan a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros en Unión de Hecho, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir el presente contrato de Compraventa, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores: NÉSTOR ASCADIO DELGADO PICO, MIGUEL AURIPEDÉ DELGADO PICO, SIMÓN BOLÍVAR DELGADO PICO, MANUEL AGUSTÍN DELGADO PICO, y, JUAN ALTIMIDORO DELGADO PICO, todos por sus propios derechos;

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

quienes comparecen en calidad de herederos de los Causantes: Sergio Eliseo Delgado Espinoza y Rufina Celeste Pico Pico; a quienes para los efectos del presente contrato, se los denominará como "VENEDORES"; y, por otra parte, los señores: Don JUAN RAMÓN ALONZO PICO y Doña NARCISA DEL JESÚS ALONZO LUCAS, por sus propios derechos, a quienes se denominará simplemente como "COMPRADORES". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Declaran los Vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad de un lote de terreno signado con el número CINCO (5) de la manzana "A", ubicado en la Ciudadela "Santa Martha" de la parroquia y cantón Manta, el mismo que mide siete metros cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el Frente, calle pública; por Atrás, solar del señor José Pedro Molina; por el Costado Derecho, con el lote número Seis; y, por el Costado Izquierdo, con el lote número cuatro.- DOS) Este predio fue adquirido por los vendedores por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer los cónyuges: Don Sergio Eliseo Delgado Espinoza y Doña Rufina Celeste Pico Pico, padres de los citados vendedores; adquirido a su vez por el señor Sergio Eliseo Delgado Espinoza, dentro de la sociedad conyugal que formó con la señora Rufina Celeste Pico Pico, por compra que hiciera al señor José Abad Salto, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el doce de mayo de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número quinientos cuarenta y cuatro. TRES) Este predio de conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, no tiene inscrita

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

2

ninguna prohibición que afecte su dominio, por lo que se encuentra libre de gravamen. **TERCERA.-** Al producirse el fallecimiento de los Causantes: Sergio Eliseo Delgado Espinoza y Rufina Celeste Pico Pico, sin haber dejado testamento, hechos ocurridos en esta ciudad de Manta, el diez de agosto del dos mil nueve, y, veinte de julio del dos mil diez, respectivamente, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos, los señores: NÉSTOR ASCADIO, MIGUEL AURYPEDE, SIMÓN BOLÍVAR, MANUEL AGUSTÍN y JUAN ALTIMIDORO DELGADO PICO, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, de todos los bienes dejados por los prenombrados Causantes, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los señores: NÉSTOR ASCADIO DELGADO PICO, MIGUEL AURYPEDE DELGADO PICO, SIMÓN BOLÍVAR DELGADO PICO, MANUEL AGUSTÍN DELGADO PICO, y JUAN ALTIMIDORO DELGADO PICO, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren en forma perpetua a favor de los señores: Don JUAN RAMÓN ALONZO PICO y Doña NARCISA DEL JESÚS ALONZO LUCAS, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y acepta para sí, el CIENTO POR CIENTO de los derechos y acciones hereditarios, que les corresponde a los vendedores y que están determinados sobre el bien inmueble que se ha descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, un bien inmueble constituido de terreno y casa, signado con el número CINCO (5) de la Manzana "A", ubicado en la actual avenida Treinta y Uno, Barrio "Santa Martha" de la parroquia y cantón Manta, el mismo que mide siete metros cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: POR EL FRENTE, calle

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

pública; **POR ATRÁS**, solar del señor José Pedro Molina; **POR EL COSTADO DERECHO**, con el lote número Seis; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con el lote número cuatro.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6,962.57), valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos que pudieren derivarse del presente contrato. **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Los Vendedores facultan a los Compradores, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden a esta escritura. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura como es la voluntad de sus otorgantes. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro profesional número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



Sr. NESTOR ASCADIO DELGADO PICO
C.C. No. 130016153-4

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Miguel Auripe Delgado Pico
Sr. MIGUEL AURIFE DELGADO PICO
C.C. No. 130066524-5

Simón Bolívar Delgado Pico
Sr. SIMÓN BOLÍVAR DELGADO PICO
C.C. No. 130182175-5

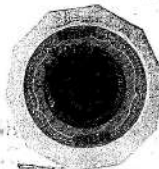
Manuel Agustín Delgado Pico
Sr. MANUEL AGUSTÍN DELGADO PICO
C.C. No. 130238163-5

Juan Altimidoro Delgado Pico
Sr. JUAN ALTIMIDORO DELGADO PICO
C.C. No. 130178097-7

Juan Ramón Alonzo Pico
Sr. JUAN RAMÓN ALONZO PICO
C.C. No. 130590678-4

Narcisa Del Jesús Alonzo Lucas
Sra. NARCISA DEL JESÚS ALONZO LUCAS
C.C. No. 130637710-0

[Signature]
EL NOTARIO



EN COPIA AUTORIZADA Y APOSTADA

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta Manabí



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral-Bien Inmueble

24502



Conforme a la solicitud Número: 86340, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24502:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de octubre de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en la Ciudadela "Santa Martha", de este Puerto, el que tiene cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación.

POR EL FRENTE: Calle Pública.

POR ATRAS: Solar del Sr. José Pedro Molina.

POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote número seis, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número cuatro, lote del solar descrito, que en el respectivo plano que se ha levantado de la mencionada Lotización está signado con el lote número CINCO (5) de la Manzana "A".

SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	39 13/08/1954	31
Compra Venta	Compraventa	544 20/12/1971	581

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de agosto de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 507

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de agosto de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las Afueras de este Puerto.

El que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón público y trescientos cuarenta y tres metros. Por Atras, propiedad de don Jacob Vera y trescientos treinta y seis metros, Por el Costado Derecho, propiedad que le queda al vendedor y trescientos treinta metros, y Por el Costado Izquierdo, callejón público y doscientos cuarenta y un metros, o sea la Superficie total de Ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002418	Mora Dalinda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002416	Pinargote Loor Jeronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Jamp

Ficha Registral: 24502

Página: 1 de 2



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 28 15-jun-1954 23 23



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 581 - Folio Final: 581
Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.409
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de mayo de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

tiene siete metros, cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados; que en el respectivo plano que se ha levantado de la mencionada Lotización está signado con el lote número Cinco (5) de la manzana "A".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00300868	Delgado Espinoza Sergio Eliseo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Salto Jose	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	39	13-ago-1954	31	32

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:11 del martes, 12 de octubre de 2010



Janp
2010-86062 2010-86340

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130016153-4
 DELGADO PICO NESTOR ASCADIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 ABRIL 1945
 001- 0046 00268 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1945
Nestor Delgado Pico



ECUATORIANA***** 03344A2242
 CASADO ELSA MERO SANTANA
 ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
 ELISE DELGADO
 RUPINA PICO
 MANTA 20/05/2004
 20/05/2016
 REN 0292232
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008
 CNE

232-0001 1300161534
 NUMERO CEDULA
 DELGADO PICO NESTOR ASCADIO

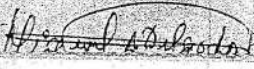
MANABI	MANABI
PROVINCIA	CANTÓN
SAN MATEO	ZONA
PARRISQUA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

[Vertical stamp]
 Notario
 Cantón Manta
 Manta
 14-06-2008




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130066524-5
 DELGADO PICO MIGUEL AURIPEDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 ABRIL 1949
 001- 0041 00304 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1949



ECUATORIANA***** V234312242
 CASADO CRUZ MONSERRATE BAZURTO ESPANA
 PRIMARIA EMPLEADO
 ELISEO DELGADO
 RUFINA CELESTE PICO
 MANTA 01/10/2004
 01/10/2016
 REN 0372156



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 130066524-5 001-0001
 DELGADO PICO MIGUEL AURIPEDA
 MANABI EL CARMEN
 SAN PEDRO DE ELMA PUERTO NUEVO
 SANCION Molias: 22 CostaRep: 8 Tel:USD: 36
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI 0015129
 1955312 11/10/2010 12:29:00
 1955312

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 130182175 -5
DELGADO PICO SIMON BOLIVAR
MANABI/MANTA/MANTA
30 JULIO 1952
001-0150 00898 M
MANABI/MANTA
MANTA 1952
Simon Delgado


ECUATORIANA***** A1131A1122
SOLTERO
PRIMARIA ALBANIL
ELICEO DELGADO
RUFINA PICO
MANTA 03/09/2007
03/09/2019
REN 0668360


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-NOV-2013
242-0045 1301821755
NUMERO CEDULA
DELGADO PICO SIMON BOLIVAR
MANABI PROVINCIA
MANTA MANTA
PARROQUIA
MANTA CANTON
ECONA
Simon Delgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Simon Delgado
MANTA 14-NOV-2013

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.- DOY FE.-)


Dr. Simón Zambrano Vences
Abogado Público
Hermosillo, Sonora



+

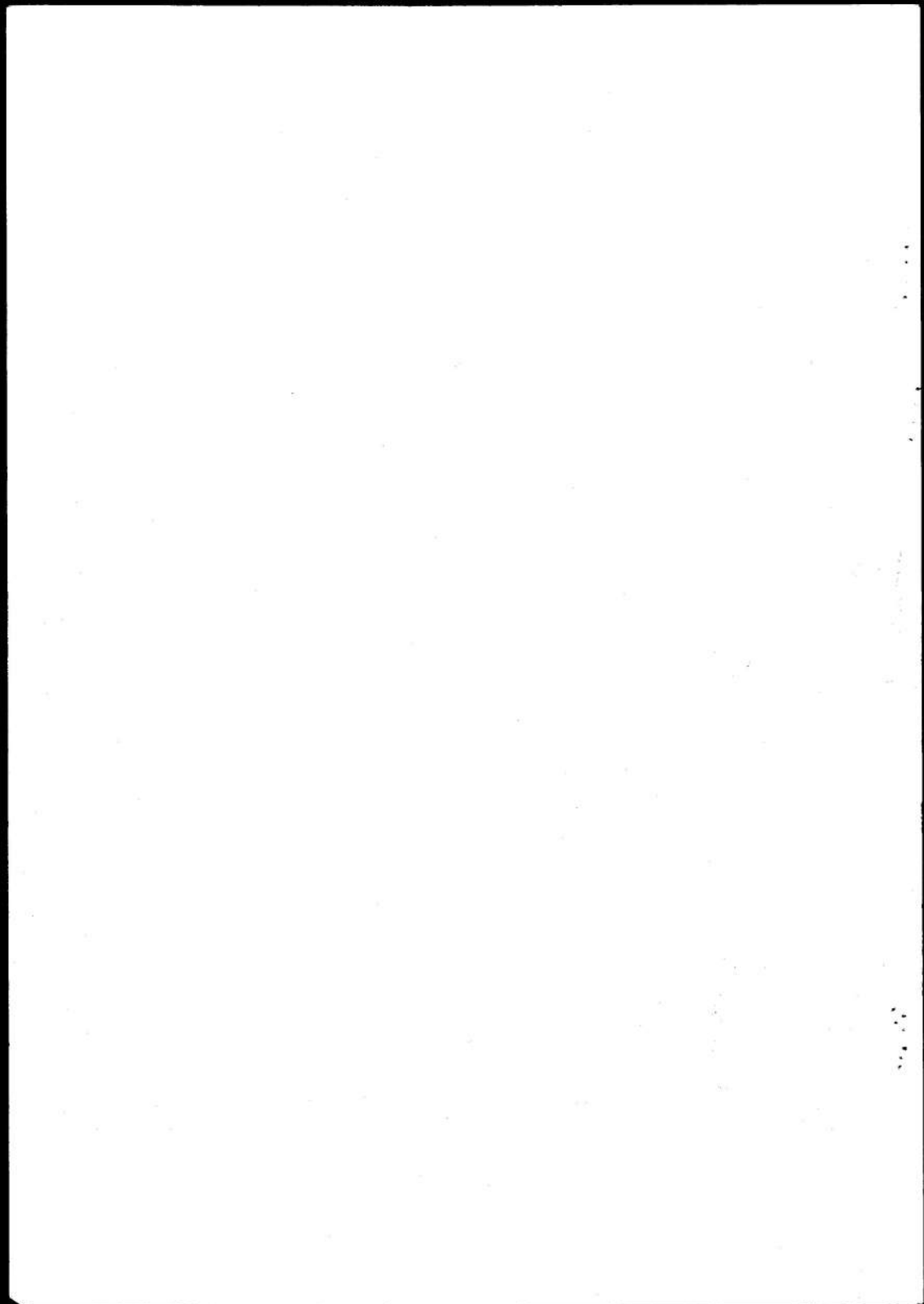
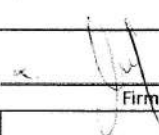
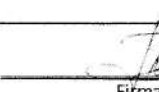
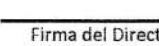


Foto
e Imputaciones

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 MUNICIPIO DE SAN PABLO DE LOS ANDES Correo Electrónico: info@sanpablo.gov.co	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No. _____	
Cedula			
Clave Catastral	1101808000		
Nombre:	Delgado Espinoza Eliseo		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo: <i>La vivienda esta en mal estado la ch...</i>			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector: <i>La vivienda esta en mal estado la ch...</i>			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral-Bien Inmueble

24502



Conforme a la solicitud Número: 86340, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24502:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de octubre de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en la Ciudadela " Santa Martha", de este Puerto, el que tiene cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación.

POR EL FRENTE: Calle Pública.

POR ATRAS: Solar del Sr. José Pedro Molina.

POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote número seis, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número cuatro, lote del solar descrito, que en el respectivo plano que se ha levantado de la mencionada Lotización está signado con el lote número CINCO (5) de la Manzana "A".

SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	39 13/08/1954	31
Compra Venta	Compraventa	544 20/12/1971	581

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 13 de agosto de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 507

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de agosto de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las Afueras de este Puerto.

El que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón público y trescientos cuarenta y tres metros. Por Atras, propiedad de don Jacob Vera y trescientos treinta y seis metros, Por el Costado Derecho, propiedad que le queda al vendedor y trescientos treinta metros, y Por el Costado Izquierdo, callejón público y doscientos cuarenta y un metros, o sea la Superficie total de Ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002418	Mora Dalinda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002416	Pinargote Loor Jeronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Jamp

Ficha Registral: 24502

Página: 1 de 2

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 28 15-jun-1954 23 23



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 581 - Folio Final: 581

Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.409

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de mayo de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

tiene siete metros, cincuenta centímetros de frente, igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados; que en el respectivo plano que se ha levantado de la mencionada Lotización está signado con el lote número Cinco (5) de la manzana "A".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00300868	Delgado Espinoza Sergio Eliseo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	39	13-ago-1954	31	32

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constán en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:11 del martes, 12 de octubre de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Janp

2010-86062 2010-86340



Validez del Certificado 30 días, Exepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

Nombre del Contribuyente: Diego Espinoza Sergio	Edad: 86 años
Nº Cédula: 130030086-8	

[illegible]

86 años

ECUATORIANA *****
CASADO RUFINA PICO
ELEMENTAL EMPLEADO
MANUEL DELGADO
MERCEDES ESPINOZA
MANTA 22/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2549370
Rufina Pico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA 130030086-B
DELGADO ESPINOZA SERGIO ELISEO
31 HAYO 1.914
MANABI/MANTA/MANTA
01 414 000
MANABI/ MANTA
MANTA 14
Sergio Delgado

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 17 de septiembre del 2008
0062-082
DELGADO ESPINOZA SERGIO ELISEO
MANABI MANTA
MANTA
Sergio D.
FOTO NUE DE LA ANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRA y VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE LA "SANTA MARTHA"
DEL CANTON MANTA

Otorgada por EL SEÑOR JOSÉ ABAD SALTO.-

a favor de L SEÑOR SERGIO ELISEO DELGADO ESPINOZA.

No. (173)

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia SEGUNDA Cuantía S/. 4.500, 0

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 12 de Mayo 1.990

Conferí
la copia

220

1 *Sanis - B. Schindler*
2
3
4 *Número. Ciento setenta y tres. - (173).*
5 *Compra venta de un* *Por el puerco de*
6 *solar ubicado en la* *Manita, Calceera*
7 *Ciudadela Santa Mar-* *del cantón del m*
8 *tha de la ciudad de* *mo nombre, Pro*
9 *Manita. - Que otorgo-* *cia de Manabí,*
10 *el señor José Obad Sal-* *República del p*
11 *tor. - A favor del señor* *dox, hoy día m*
12 *Sergio Eliseo Delgado* *tes doce de M*
13 *Jespinoza. - Por el precio* *yo de mil no*
14 *de \$ 4.500,00. -* *cientos setenta*
15 *ante mí Ramón Segundo Cedeno Me*
16 *doza, Notario Público Primero del*
17 *Cantón y testigos que suscriben, compa*
18 *ren: - Por una parte, el señor José Ob*
19 *Salto, de estado civil soltero por de*
20 *cio y de ocupación comerciante; y, p*
21 *otra parte, el señor Sergio Eliseo*
22 *gado Jespinoza, de estado civil cas*
23 *y empleado particular; ambos comp*
24 *cientes son mayores de edad, de na*
25 *cionalidad ecuatoriana y son residentes*
26 *en esta ciudad; legalmente capaces*
27 *contratar y obligarse, a quienes se con*
28 *les personalmente y de haberme presente*



1 sus respectivas Cédulas de Ciudadanía,
2 Orientalistas, Tributarias y Certificados de
3 Metación, doy fe. - Bien instruidos en el
4 objeto y resultados de esta escritura de
5 "Compra Venta", a cuyo otorgamiento
6 proceden por sus propios derechos, con am-
7 plia libertad y conocimiento el Sr. con-
8 pareciente don José Abad Salto, sin fuerza
9 ni coacción alguna, expone: - Que, poseen-
10 dolo un cuerpo de terreno denominado
11 Lotización Santa Martha, ubicado en la
12 ciudad de Maná, del cual se ha levan-
13 tado el respectivo plano que se encuentra
14 aprobado por la Ilustre Municipalidad
15 del Cantón Maná, que adquirió dentro
16 de la sociedad conyugal formada por su
17 ex-esposa señora María Teresa Dupla
18 Larrañaga, más por compra al Sr. Fer-
19 nando Pinzargote Loor, mediante escri-
20 tura pública celebrada ante el Notario
21 Público Primero del Cantón Maná, Sr.
22 César Antonio Ochoa, el tres de Agosto
23 de mil novecientos cincuenta y cuatro,
24 inscrita el tres de los mismos mes y
25 año de su otorgamiento; y, posteriormente
26 por adjudicación total de bienes a su
27 favor, ubicados en la Provincia de
28 Manabí, mediante sentencia dictada

1 por el señor doctor Guillermo Peña
2 Robles, Juez Tercero Provincial del Gu
3 yos, de fecha once de Diciembre de mil
4 novecientos sesenta y cuatro, inscrita
5 cha sentencia en el Registro de la Pro
6 piedad de este Cantón Manta, el vein
7 tinueve de Septiembre de mil novecient
8 sesenta y cinco, adjudicación hecha
9 como resultado de la liquidación de la
10 sociedad conyugal con su prenombrado
11 ex-esposa, de este suceso de terreno
12 su propietario ha efectuado varias
13 ventas y su saldo lo viene poseyendo
14 forma pacífica, tranquila e ininter
15 pidaamente hasta la fecha; da en venta
16 real y perpetua enajenación en favor de
17 señores Sergio Feliceo Delgado Espinoza
18 una parte del mencionado solar o sea
19 una área que tiene siete metros, por
20 suentor centímetros de frente, igual ex
21 tension atrás, por veinte metros por
22 cada uno de sus dos costados, con la
23 siguiente linderación: - Por el frente,
24 calle pública; por atrás, solar del Sr. se
25 ñor José Pedro Molina; por el costado dere
26 cho con el lote número seis; y, por el cost
27 ado izquierdo, con el lote número cuatro
28 lote de solar descrito, que en el respu



" LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA " o -

=====

petición verbal de parte interesada, y en virtud de que se va a celebrar un contrato de COMPRA VENTA, por medio del cual el señor - JOSE ABAD SALTOS, da en venta real y perpetua enajenación en favor del señor Sergio Eliseo Delgado Espinoza, un solar ubicado en la Lotización SANTA MARTHA, de la Ciudad de Manta, el cual mide: - 7,50 X - 20 metros ; ---- LA DIRECCION FINANCIERA, a mi cargo, CERTIFICA:-- Que, el avalúo comercial por metro cuadrado es a razón de TREINTA SU- GRES, 00/100, (S/ 30,00), ¢-



Manta, a 12 de Mayo de 1.970.-

CATON HUMILLO PARRAGA

JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPALº-

plano que se ha levantado de la finca
nada lotización está signada con el número
"Cinco" (5) de la manzana "A",
cuyo dominio y posesión transfiero en
favor del adquirente por el precio de
"Cuatro Mil Quinientos Sueros" (\$4.500,00),
que los tiene recibido de contado, en dine-
ro efectivo y a su entera satisfacción
de manos del comprador, obligándose
no obstante al saneamiento por evicción
y vicios redhibitorios en los términos de
Ley. - El compareciente señor Sergio Eli-
seo Delgado Espinoza, en su calidad
de comprador, acepta el contenido de
esta escritura, por ser a su favor, por
convenir a sus intereses y estar conforme
con todas las condiciones estipuladas,
dándose por recibido del salar que ad-
quiere mediante este contrato. - Por par-
tes contratantes declaran que el vendedor
no tiene parentesco con el comprador. -
Se comprueba el pago de los Impuestos de
Alcabalas, Patrióticos y Adicionales,
con el certificado que se agrega, junta-
mente con el de avalúo comercial muni-
cipal. - En esta compra venta no se exige
el pago del Impuesto de la Renta Oca-
sional y su Adicional, según disposi-

1 ciones contenidas en la circular número
2 4618, dirigida por la Dirección General
3 de Rentas de fecha veinte de junio de mil
4 novecientos sesenta y seis. - Leído que
5 fue la presente escritura a los señores
6 comparecientes por mí el Notario, al
7 principio a fin y en alta voz, a presencia
8 de los testigos de este vecindario, mayores
9 de edad e idóneos, a quienes doy fe
10 de conocerlos, señores, Segundo Mero Delgado
11 Alejandro Santana Parroles y Luis Salvador Mateo
12 la aprueban, quedando facultado al
13 comprador para que solicite su inscripción
14 y ratificándose en su contenido, firmen
15 con los testigos mencionados y conmigo
16 el Notario, en unidad de acto. Doy
17 fe. - Fecho en la ciudad de Valparaíso, a
18

19
20 Cédula número: 13.0016140 El Sr. Segundo Mero Delgado
21 " OF 3350 - Trib. 09180 Cédula número: 13.003001
22 " OF 126954 Trib. 0310
23 Dgo. Segundo Mero Delgado Alejandro Santana
24
25 Dgo. Alejandro Santana Parroles Alejandro Santana Parroles
26 Antonio
27
28

El No.

"TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON"

Manta, a 12 de Mayo de 1970

CERTIFICO: Que Sergio Eliseo Delgado Espinoza.

consignado en esta Tesorería la suma de ciento doce sucres 50/00.

valor que correspondió a los impuestos de Cabala y Patriótico y los adicionales de Ley causados en la celebración de escritura pública de: Compra, Venta de un solar que mide siete metros
dieciséis Cm. de frente por veinte metros de fondo.

lugar en: el Cantón Manta.

otorga: José Abad Salto.

favor de: el Consignante.

precio de: cuatro mil quinientos sucres 00/00.

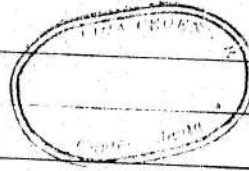
la consignación se efectúa según aviso No 220, del señor Notario Público
del Cantón Ramón Segundo Cedeño Mendoza.



Tesorero Municipal

Cuatrocientos sesenta y cuatro - 464

Tarifa - *M. Lina Cedeña*



BY FE Day la presente fotocopia es
fidel a su Original
Manta de 19

LA NOVELA
M. Lina Cedeña
Ab. Maria Lina Cedeña Riva